



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-19-2020

Guatemala, 28 de enero de 2020

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para la **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.28,458.48, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de febrero de 2020 al 30 de abril de 2020**, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.034616 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 822,113 kWh.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de febrero de 2020 al 30 de abril de 2020** son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	12.668695
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.805525
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	291.379998
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.065258
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.283989
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	92.625334
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	291.379998
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.065258
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.558400
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	62.173903
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	291.379998
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.065258
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.065258
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.065258
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.845733
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	99.482814
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1013.495647
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.942715
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	32.132019
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.658015
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1013.495647
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.942715
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.011316
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	50.940937
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1013.495647
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.942715
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.942715
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.942715
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.829434
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	55.926630
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.813350
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.180882



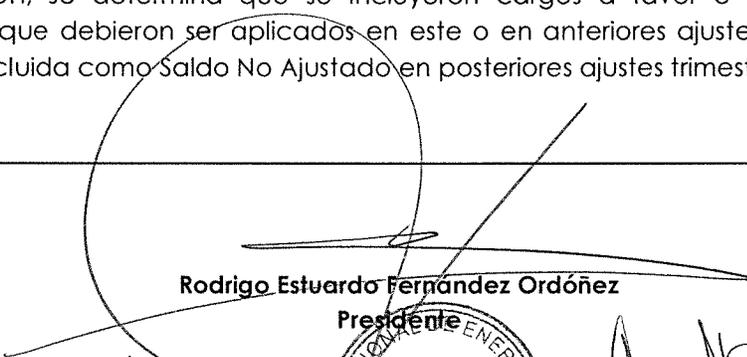
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.180883
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.180883
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	167.795118
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.053389
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.053389
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.053389
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	58.548397

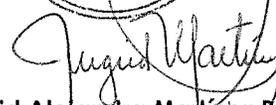
- I.III La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 0.999066% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de febrero de 2020 al 30 de abril de 2020**.
- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-


Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez
Presidente


Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso
Director


Ingeniero Ángel Jesús García Martínez
Director


Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

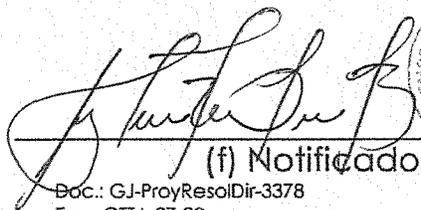
4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

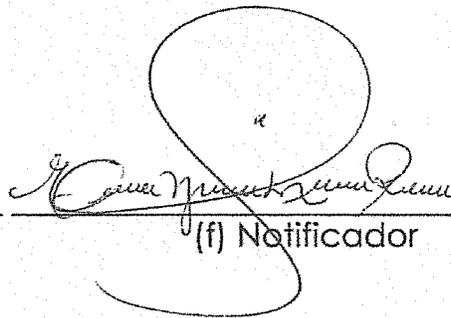
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 20 minutos del día 30 de **enero de dos mil veinte**, en **Barrio El Centro Joyabaj, Quiché**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNNE-19-2020**, de fecha **veintiocho de enero de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj**, por medio de cédula de notificación que entrego a Heyber Rosendo Quirós Barrios, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado




(f) Notificador



Doc.: GJ-ProyResolDir-3378

Exp.: GTTA-27-20

CC



ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA GUIA No. **45935504**

TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S.A.

TEASA

NIT: 3037029-9

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
PBX: 2416-1400, 2323-0500

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF. PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD CAPITAL TEL. 2290-8000			Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj Barrio El Centro Joyabaj, Quiché		
CODIGO ORIGEN			CODIGO DESTINO		
DESCRIPCION DEL ENVIO			CODIGO DE CREDITO		
GJ-ProyResolDir			QUA-3364		
No. DE PIEZAS	PESO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
				30	12

REMITENTE



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las ____ horas con ____ minutos del día _____ de **enero de dos mil veinte**, en **Barrio El Centro Joyabaj, Quiché**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNNE-19-2020**, de fecha **veintiocho de enero de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

[Handwritten Signature]
(f) Notificador



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3378
Exp.: GTTA-27-20
ac

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 45935504**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA
NIT: 3037029-9

14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
PBX: 2416-1400, 2323-0500

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4ª AVE. 15-70 ZONA 10 EDIF. PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD CAPITAL TEL. 2290-8000			Empresa Eléctrica Municipal de Joyabaj Barrio El Centro Joyabaj, Quiché		
DESCRIPCION DEL ENVIO			CODIGO ORIGEN	COBERTURA EXTRA	CODIGO DESTINO
GJ-ProyResolDir			AGENCIA		
No. DE PIEZAS	PESO	No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO
		AGENCIA		GUA-3364	
		SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA
		AGENCIA			30 1 20

REMITENTE